



Fima Acciones

Descripción del Fondo

El objetivo del fondo es la apreciación del capital a largo plazo, invirtiendo en compañías Argentinas integrantes del panel "S&P Merval". La política de inversión desarrollada respecto del índice de referencia (S&P Merval), está basada en acompañar el crecimiento real de la economía a través de la selección de acciones con buena performance en sus indicadores. Para inversiones arriesgadas y horizontes de largo plazo de más de 3 años.

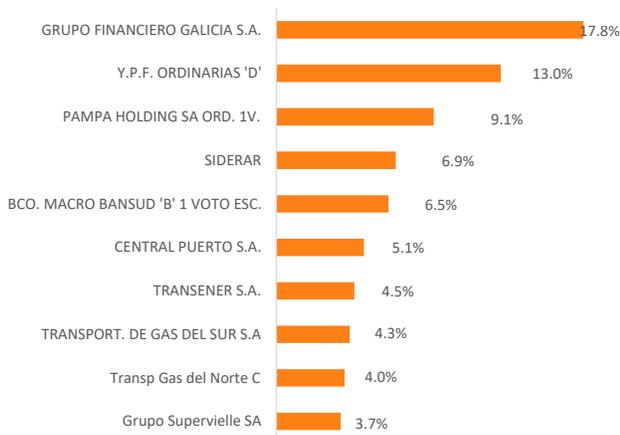
Información del Fondo

Patrimonio: \$ 32,810,419,678
Moneda: Pesos
Inversión mínima: \$100
Clasificación: Renta Variable
Horizonte de Inversión: Largo plazo
Sociedad Gerente: Galicia Asset Management SAU
Sociedad Depositaria: Banco Galicia SAU
Calificación: "EF-2" (Moody's)
Plazo de Rescate: A las 48hs de solicitado.
Fecha de inicio: Marzo, 1960
Benchmark: Merval

Composición de la Cartera



Tenencias Principales

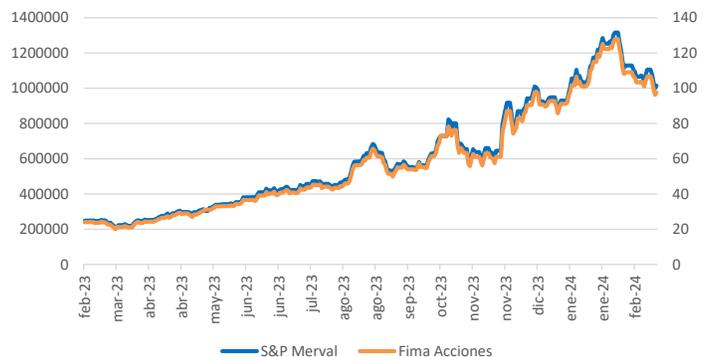


Rendimiento Histórico del Fondo

	Clase A	Clase B
Condición de ingreso	\$ 100	\$ 20,000,000
Valor Cuotaparte	97.517593	107.392184
1 mes	-21.02%	-20.94%
En el año (YTD)	7.01%	7.24%
12 meses	305.12%	310.08%
Honorarios	3.70%	2.50%
Comisión Entrada / Salida	-	-
Honorarios de Éxito	-	-

Los rendimientos se expresan netos de los honorarios de administración

Evolución Cuotaparte



Tratamiento Impositivo

Impuesto a los Débitos y Créditos bancarios: exento para personas físicas y jurídicas. Impuesto a las Ganancias: exento para personas físicas según Art.33 Ley 27.541 y gravado para personas jurídicas aplicando el tratamiento mencionado en el artículo 65 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (T.O.2019), respecto al ajuste por inflación del costo de las suscripciones. Impuesto a los Bienes Personales (Tenencia al 31/12/2023): Fondos Fima exentos: Fima Premium, Fima Ahorro Pesos, Fima Ahorro Plus, Fima Renta Plus, Fima Abierto Pymes y Fima Sustentable. Fondos Fima Gravados: Fima Renta en Pesos, Fima Capital Plus, Fima Mix I, Fima Mix II, Fima Acciones, Fima PB Acciones, Fima Renta Fija Internacional y Fima Acciones Latinoamérica. Regímenes provinciales de recaudación de Ingresos Brutos sobre acreditaciones en cuentas bancarias: la exención a los rescates de fondos comunes de inversión aplica al régimen SIRCRESB (convenio multilateral) y ARBA (Provincia de Buenos Aires) entre otras provincias, excepto Córdoba (Ver situaciones particulares en Resolución Normativa DGR 55/2019 y Decreto 1290/2019) y Tucumán (Ver Resolución General DGR 4/2020). Mas información en fondosfima.com.ar